Entidades públicas deben reportar empleos de carrera en vacancia

Bogotá, 7 de abril de 2025

Función Pública y la **Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC)** solicitaron a las entidades y organismos de la Rama Ejecutiva del orden nacional, orden territorial y Corporaciones Autónomas Regionales, reportar los empleos de carrera administrativa que se encuentran en vacancia definitiva.

Las entidades deben proporcionar esta información a Función Pública antes del **viernes 30 de mayo de 2025** para la elaboración del Plan Anual de Vacantes que será enviado a la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC).

El **Plan Anual de Vacantes** es un instrumento técnico de medición que permite conocer a la Comisión y ciudadanías el número de cargos de carrera administrativa que se encuentran vacantes en el sector público y cuáles hacen parte de procesos de selección.

Función Pública aclaró que el diligenciamiento de esta información no exime a las entidades del reporte de vacantes en el **Sistema de Apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad (SIMO)** y la inscripción o actualización del **Registro Público de Carrera Administrativa (RPCA)**.

El cumplimiento de este reporte debe ser verificado por el o la jefe de control interno o quien haga sus veces en las entidades, ya que en caso de incumplimiento u omisión deben reportar a la **Dirección de Vigilancia y Registro Público de Carrera Administrativa de la CNSC**.